



Salta, 14 de Mayo de 2009

316/09

Expte. N° 14.134/09

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Escuela de Ingeniería Civil solicita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de Regular en el nivel de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura **Construcciones Metálicas y de Madera** del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo propone la nómina del Jurado que entenderá en el presente Concurso;

Que la Dirección Administrativa Económica informa que el cargo se encuentra disponible para realizar el presente Concurso Público Regular;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 106/09 aconseja solicitar al Consejo Superior la autorización para efectuar la convocatoria respectiva y aprobar la nómina del Jurado propuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (En su Vª sesión ordinaria del 6 de Mayo de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la autorización para efectuar la convocatoria a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de REGULAR en el nivel de PROFESOR ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura **CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA** del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, según lo explicitado en los Considerandos.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación del siguiente Jurado según la integración propuesta por el Despacho N° 106/09 aprobado por este Cuerpo Colegiado:

TITULARES:	Ing. Susana Beatriz GEA	(UNSa)
	Dra. Liz Graciela NALLIM	(UNSa)
	Ing. Esteban CHA USANDIVARAS	(UNSa)
SUPLENTES:	Ing. María Inés SASTRE	(UNSa)
	Ing. Gabriel Alberto DAHBAR	(UNSa)
	Ing. Carlos Alberto BELLAGIO	(UNSa)

ARTICULO 3º.- Aclarar que en ausencia de la Sra. Secretaría de la Facultad, Dra. María Alejandra BERTUZZI, y según lo dispuesto por Res. N° 311-FI-09, refrenda la presente resolución el Director Administrativo Académico, Sr. Argentino MORALES.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y elévese a consideración del Consejo Superior.
 MV/sia.


 ARGENTINO MORALES
 DIRECTOR
 ADMINISTRATIVO ACADEMICO


 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA